



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERU

UNIDOS  
Trabajando en  
ORDEN y  
SEGURIDAD

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDP/A

Pucayacu, 27 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe;

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N°28607 y N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;**

Que, en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: “**Dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas**”;

Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante Decreto Supremo, N° 151-2022-PCM se declara días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, durante el año 2023 y enero del año 2024, el mismo que en su artículo 1, señala: 1.1 Declárase días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, los siguientes: (...) **Viernes 28 de abril de 2023;**

Que la Municipalidad Distrital de Pucayacu, en virtud a la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en cumplimiento a sus funciones suspenderá las labores administrativas y atención al público el viernes 28 de abril del año en curso, a partir de la 1:30pm hasta las 5:00pm, en el marco del Decreto Supremo, N° 151-2022-PCM.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO** en la Municipalidad Distrital de Pucayacu, el viernes 28 de abril del año en curso, a partir de la 1:30pm hasta las 5:00pm, en el marco del Decreto Supremo, N° 151-2022-PCM, que declara días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe el rol de recuperación de las horas dejadas de laborar.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la difusión del presente Decreto, a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU  
Ing. Saul Utos Cabuana  
DNI: 45027812  
ALCALDE



Muni Pucayacu



mesadepartes@municipucayacu.gob.pe



www.youtube.com/@municipucayacu



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1  
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



https://www.municipucayacu.gob.pe